



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 086/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Provincia José Manuel Pando, fundada mediante Ley N° 849 promulgada por Víctor Paz Estensoro el 29 de abril de 1986, limita al Este con las provincias Pacajes e Ingavi, al Oeste con la República del Perú, al Norte con la Provincia Ingavi y al Sud con la provincia Pacajes.

Que, la Provincia José Manuel Pando se encuentre en el Departamento de La Paz y tiene como capital a Santiago de Machaca. Cuenta con una superficie de 1.976 kilómetros cuadrados y una población de siete mil trescientos ochenta y un habitantes, según el Censo INE 2012. Su nombre se debe a José Manuel Pando (1.848-1917), quien fue político, militar y presidente de Bolivia.

Que, la actividad económica familiar es la agropecuaria que está determinada por factores naturales, pues sólo una quinta parte de sus suelos son aptos para la agricultura y el resto es de utilidad sólo para pastoreo, por este motivo la agricultura es una actividad que se reduce a pocos cultivos entre los cuales se encuentran la papa amarga para elaboración del chuño, cebada y quinua que son destinados principalmente al consumo familiar.

Que, la Provincia José Manuel Pando cuenta con extensas tierras para pastoreo, de las cuales los pobladores con títulos pro indivisos. En la zona alta existen recursos hídricos que permiten aprovechar buenos pastos en los meses de enero a septiembre, yacimientos de arcilla para alfarería, elaboración de ladrillos y tejas, y materia prima para explotar estuco y cal viva.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Provincia José Manuel Pando**, del Departamento de La Paz, en conmemoración a sus treinta y dos años de creación a celebrarse el 29 de abril de 2018, y por su aporte al fortalecimiento y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**